



83 años  
Formando Emprendedores  
1941-2024

# Plan de Gestión de Convivencia escolar



L I S T A L I T O

Liceo: Liceo Industrial Superior de Talca

R.B.D.: 2937-8

Dependencia: Ilustre Municipalidad de Talca

Nivel de educación: Educación Media Técnico Profesional

Año: 2024

Responsable: Equipo de Gestión de Convivencia Escolar

Teléfono: 71 - 2232081

## CONTENIDOS

<b>1.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		<b>Pág.</b>
	1.1	Identificación del establecimiento	3
	1.2	Reseña histórica del establecimiento.	4
	1.3	Misión	5
	1.4	Visión	5
	1.5	Sellos educativos	5
<b>2.</b>	<b>SENTIDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE)</b>		<b>6</b>
	2.1	Objetivo de la PNCE	6
	2.2	Marco legal y normativo	7
	2.3	Enfoque política convivencia escolar	9
	2.4	De la prevención de faltas a la buena convivencia	10
	2.5	La convivencia escolar que se quiere promover en las comunidades educativas	10
	2.6	Medio de difusión del plan de gestión de convivencia escolar 2024	13
<b>3.</b>	<b>EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>		<b>14</b>
	3.1	Equipo de convivencia escolar	14
	3.2	Roles y funciones del equipo de convivencia	15
<b>4.</b>	<b>DIAGNÓSTICOS</b>		<b>16</b>
	4.1	Resultado SIMCE 2023 a los estudiantes segundo medio año 2023.	16
	4.2	Resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), evaluación de las habilidades socioemocionales	17
	4.3	Resultados evaluación programa Paz Educa año diciembre 2023.	18
<b>5.</b>	<b>OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS A 4 AÑOS</b>		<b>20</b>
	5.1	Objetivos estratégicos PEI y metas PME	20
	5.2	Objetivos y metas año 2024	20
<b>6.</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR DURANTE EL AÑO 2024</b>		<b>21</b>
<b>7.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN</b>		<b>26</b>
<b>8.</b>	<b>ANEXOS</b>		<b>27</b>
	8.1	Programación de talleres	27
	8.2	Carta Gantt	28



# 1. IDENTIFICACIÓN

## 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR TALCA
DEPENDENCIA	Municipal
COMUNA	Talca
REGIÓN	Del Maule
RBD	2937-8
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Decreto N°1912
DIRECTOR	Jorge González Guzmán
INSPECTOR GENERAL	Cristian Pérez Sánchez
JEFE UTP	Vanesa García
DIRECCIÓN	4 norte #485
TELÉFONOS	712232081
REDES SOCIALES	<a href="mailto:liceoindustrialsuperior.talca@gmail.com">liceoindustrialsuperior.talca@gmail.com</a> <a href="http://www.listal.cl">www.listal.cl</a> <a href="https://www.instagram.com/liceoindustrialsuperior">https://www.instagram.com/liceoindustrialsuperior</a> <a href="https://m.facebook.com/people/Liceo-Industrial-Superior-Talca-Oficial">https://m.facebook.com/people/Liceo-Industrial-Superior-Talca-Oficial</a>
NIVELES QUE ATIENDE	Enseñanza Media TP
IVE	96%
ESTUDIANTES PIE	148
NIVEL SOCIOECONOMICO	Medio Bajo
MATRÍCULA APROXIMADA	695 Estudiantes

## **1.2. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO.**

La Región del Maule, conocida en mapudungún como "río de lluvia", es una de las regiones de Chile, cuyo principal productor de electricidad es la ciudad de Talca. La industria y la energía son importantes fuentes de actividad económica en Talca, que cuenta con cuarenta y nueve establecimientos de educación municipal que brindan a más de nueve mil jóvenes una educación de calidad. El Liceo Industrial Superior de Talca es una escuela técnico-profesional que comenzó a funcionar en 1941 y ofrece seis especialidades: Electricidad, Mecánica Industrial, Construcciones Metálicas, Instalaciones Sanitarias, Muebles Y Terminaciones En Madera Y Dibujo Técnico.

Actualmente, el Liceo está ubicado en un edificio nuevo construido en el año 2005, y ha sido categorizado como "Liceo Tradicional" desde 2010. Ha acreditado a sus titulados en electricidad como instaladores autorizados clase D desde 1986.

El Liceo Industrial Superior de Talca se esfuerza por formar a jóvenes integrales y prepararlos para el mundo laboral a través de su formación técnico-profesional y desarrollo de competencias humanas y profesionales.

El Liceo Industrial Superior de Talca, es un establecimiento municipal que éste 2024 cumple 83 años de existencia. Tiene un financiamiento gratuito para la comunidad, siendo dependiente de la Ilustre Municipalidad de Talca y su Departamento de Administración Escolar Municipal DAEM. Se encuentra ubicado en 4 norte N\*485 en una edificación entregada para estos fines en la década del 70. El año 2005 comienza la Jornada Escolar Completa, para lo que se construye un nuevo edificio, con entrada por la 2 poniente.

Como educación Técnico Profesional el establecimiento cuenta con las siguientes especialidades:

1. Electricidad.
2. Mecánica Industrial con mención en Máquinas y Herramientas.
3. Construcciones Metálicas.
4. Instalaciones Sanitarias.
5. Muebles y Terminaciones en Madera.
6. Dibujo Técnico.

### 1.3. MISIÓN

“Formar técnicos profesionales de nivel medio, autónomos, reflexivos y éticos, capaces de establecer relaciones interpersonales positivas, además de responder a los desafíos del presente y del mañana, potenciando el compromiso con la protección del medio ambiente y la vida saludable; generando cambios sociales al insertarse exitosamente al mundo laboral y/o la educación superior”

### 1.4. VISIÓN

Proyectarse como una comunidad educativa líder en la formación de personas con destacada calidad humana y competencias técnicas profesionales, preparadas para la vida y el mundo laboral, contribuyendo al desarrollo social, tecnológico e industrial de la región y el país.

### 1.5. SELLOS EDUCATIVOS

Son aquellos objetivos que como institución nos proponemos para el proceso educativo de nuestros estudiantes y que nos distinguen de otros establecimientos educacionales.

**Formación integral técnico profesional:** El Liceo Industrial Superior de Talca prepara seres humanos integrales, con especial enfoque en el desarrollo de competencias técnico-profesionales, compromiso cívico-social y habilidades de alfabetización en tecnologías digitales de información, entregando herramientas de autonomía y autogestión para la construcción de su proyecto de vida.

**Hábitos de vida activa y saludable:** Nuestra labor promueve en toda la comunidad educativa la práctica regular de actividad física y autocuidado, previniendo conductas de riesgo para la salud y el bienestar socioemocional, con la finalidad de sensibilizar a la actual y futuras generaciones.

**Trabajo colaborativo:** Nuestro liceo promueve el aprendizaje a través del trabajo colaborativo, incorporando en el proceso de enseñanza-aprendizaje la creatividad y la reflexión permanente.

## **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

Para cumplir con nuestra misión, en concordancia con los sellos de nuestro liceo y alineados con los principios de la Educación Pública, dirigimos nuestros principios de acción a generar estrategias de enseñanza aprendizaje que desarrollen personas íntegras con competencias sociales, actitudinales, familiares, medioambientales, intelectuales, y laborales que les permitan cumplir con el perfil de egreso profesional, participando como protagonistas en sus propios procesos formativos, vinculándose en sus aprendizajes de forma significativa, para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo laboral o de la educación superior.

## **2. SENTIDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE)**

### **2.1. OBJETIVO DE LA PNCE**

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

#### **La PNCE como horizonte ético**

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios. En el establecimiento educacional se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

Por esta razón, la generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

La convivencia se despliega en el dominio de la ética, porque el objetivo de esta es, precisamente, el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común. Por esta razón, la PNCE se constituye en un horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas; a mirar qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia y así alcanzar objetivos compartidos en beneficio de los demás. Esta ética colectiva es una "ética del cuidado": del cuidado de nosotros mismos, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Se trata de una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

## 2.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Más adelante, **la Ley sobre Violencia Escolar (ley 20.536, 2011)** crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

**La Ley de Inclusión (ley 20.845, 2015)** ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

**La Ley N° 20.609 en su artículo 2° establece, al definir la discriminación arbitraria,** la asimila a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. Si bien esta definición contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, esta enumeración

no es taxativa, pudiéndose identificar situaciones discriminatorias que se basen en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan ser igualmente consideradas arbitrarias. Sin embargo, pueden considerarse razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental. De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Estos cambios propuestos son profundos, y se convierten en desafíos respecto de cómo las comunidades educativas pueden asumir y expresar en sus normas desde el sentido de la inclusión, el respeto a la dignidad de todos, el rechazo a toda forma de discriminación arbitraria, así como la aplicación de criterios pedagógicos y formativos frente a determinadas sanciones.

Finalmente, la Política Nacional de Convivencia Escolar se constituye en un horizonte ético que invita a cada escuela/liceo a avanzar hasta llegar a conformarse como una verdadera comunidad de aprendizaje, con capacidad para mirar sus procesos, pensarse a sí misma, construir consensos y trabajar en forma conjunta por objetivos comunes.

### 2.3. ENFOQUE POLÍTICA CONVIVENCIA ESCOLAR

**-Enfoque Formativo de la Convivencia Escolar:** Implica comprender y relevar que se puede aprender y enseñar a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. La Convivencia Escolar es un aprendizaje comprendido en el currículum y, en tal categoría, posee una intencionalidad pedagógica que está asociada a los objetivos de aprendizajes que se deben identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje indicado en el currículum nacional.

**- Enfoque de derecho:** Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente.

Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

**- Enfoque de género:** Busca resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

**- Enfoque de Gestión territorial:** Reconoce la diversidad las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizandolos recursos territoriales, es decir, el capital humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión).

**- Enfoque participativo:** Proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa

de acuerdo con sus roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

- **Enfoque Inclusivo:** Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”.

Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionales cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

#### 2.4. **DE LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA**

La prevención de faltas a la buena convivencia se realizará, a través de la difusión e incorporación de normas y procedimientos de restricción o regulación de conductas que pudieran constituir maltrato, acoso escolar o, incluso, delitos en contra de miembros de la comunidad educativa, así como también, la formación de competencias de autorregulación.

El objetivo que se perseguirá será lograr el compromiso de la comunidad educativa en las labores de resguardo de la armonía en las relaciones sociales. Los destinatarios de los planes y acciones de la prevención de faltas serán los alumnos, padres y apoderados, personal de la escuela (docentes y asistentes de la educación) y otros que pudieran ser invitados a participar.

#### 2.5. **LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE SE QUIERE PROMOVER EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS**

En cuanto horizonte ético, en la PNCE se proponen cuatro características básicas de la convivencia escolar que se quieren promover en todos los establecimientos educacionales.

Estas características se relacionan entre sí de manera complementaria y su formulación y contenido están basados en los distintos documentos del marco legal y de las políticas educacionales que abordan la convivencia.

Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión. Promover y alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos.

### **A. Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad**

Se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc.

El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

### **B. Una convivencia inclusiva**

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

### **C. Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración**

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

Alude también a la existencia de oportunidades para la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas, la construcción de acuerdos y el respeto de estos por parte de toda la comunidad, y la colaboración necesaria para llevar adelante las distintas actividades del quehacer cotidiano.

Al mismo tiempo, refiere al involucramiento activo y responsable en los espacios formales de participación que existen en las comunidades educativas: Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, y Consejo Local de Educación Pública.

#### **D. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos**

Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

#### **2.6. MEDIO DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024.**

EL Plan de gestión de convivencia escolar año 2024, se difundirá a la comunidad educativa en el primer consejo de profesores 2024 propiciando que toda la comunidad educativa pueda conocer sus acciones y realizar sus aportes con respecto a ellas.

Además, en jornada de evaluación de cada Semestre se presentarán las acciones que ya se han llevado a cabo a los funcionarios presentes en este consejo de evaluación.

### 3. EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 3.1. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el objetivo de colaborar en la tarea de la promoción y prevención de la Convivencia Escolar cada establecimiento deberá contar con un EQUIPO DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR que lo conformarán los siguientes integrantes:

CARGO/FUNCIÓN	NOMBRE
Director	Jorge González Guzmán
Inspector General	Cristian Pérez Sánchez
Jefe de Unidad Técnico Pedagógico	Vanesa García
Orientadora	Claudia Hormazábal
Encargada de Convivencia Escolar	María Patricia Tapia A.
Psicóloga SEP	Olga Albridi Cifuentes
Trabajadora Social	Rosa Orellana González
Coordinadora PIE	Sara Vallejos
Otros participantes invitados	Psicólogos PIE Evaluadora Curriculista Docentes (Representantes) Asistentes de la educación (Representantes) Estudiantes (Representantes)

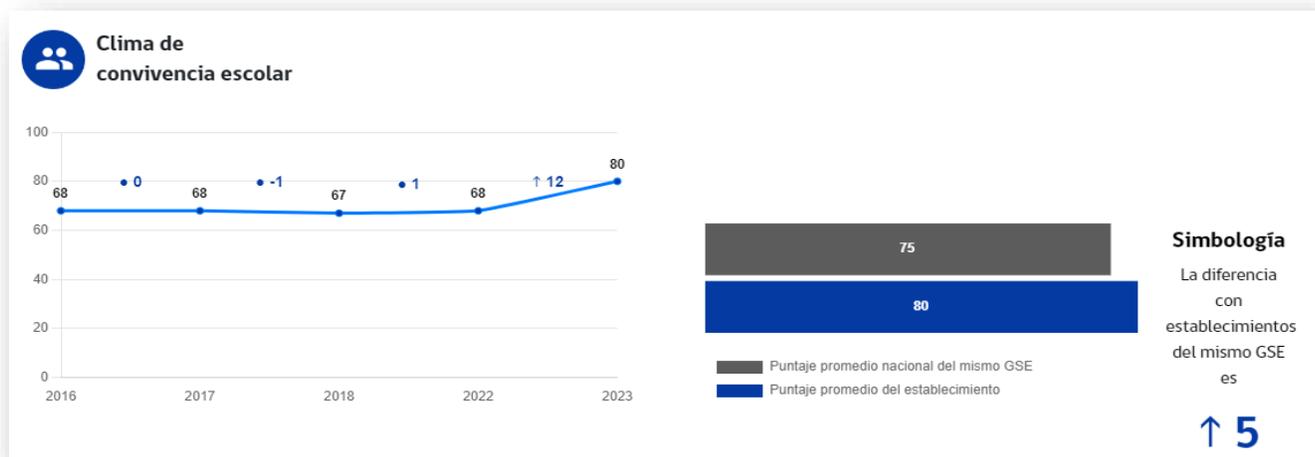
### 3.2. ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA

- Acompaña y asesora al Encargado de Convivencia Escolar con responsabilidad compartida en la implementación del Plan de Gestión de Convivencia, con el Consejo Escolar.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Promover la Sana Convivencia.
- Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención y promoción de la violencia escolar del establecimiento, y colaborar con la elaboración del plan de gestión de convivencia escolar con colaboración del consejo escolar.
- Plan de convivencia escolar articularlo con tema curricular.
- Resolver las medidas formativas o disciplinarias aplicables a los alumnos por las faltas graves y gravísimas cometidas. Para el cumplimiento de este deber, el equipo se reunirá mensualmente para evaluar la temática de convivencia escolar en el establecimiento, proponer estrategias y planificar actividades en este sentido. Para resolver las medidas formativas y disciplinarias aplicables a los estudiantes, el equipo sesionará conforme a la contingencia, para lo cual sus integrantes serán citados por encargado de convivencia a fin de resolver las situaciones que requieran de su intervención.
- El equipo para su funcionamiento deberá actuar con la mayoría de sus miembros permanentes (mitad más uno) y será presidido por el director. En caso de ausencia del director será subrogado por Inspector General, jefe de UTP y encargado de convivencia respectivamente.

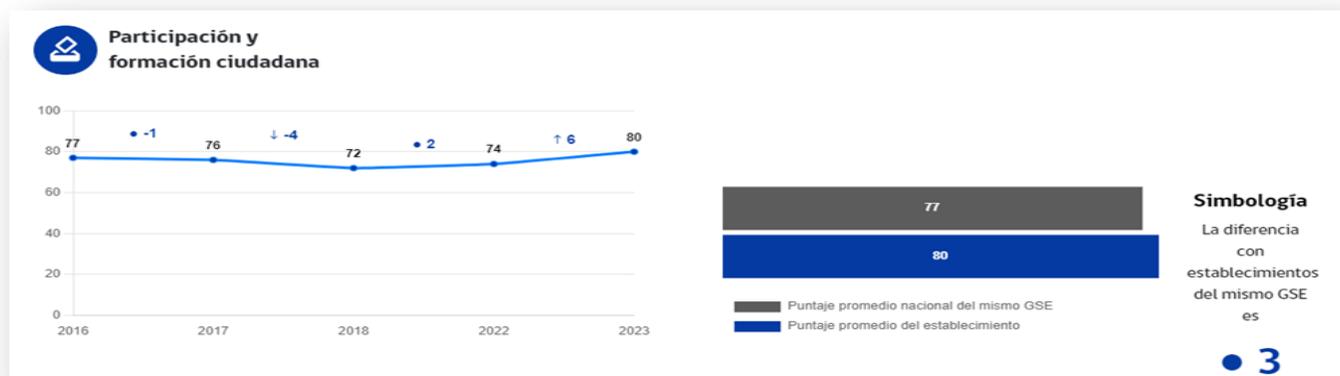
## 4. DIAGNÓSTICOS

### Resultados :

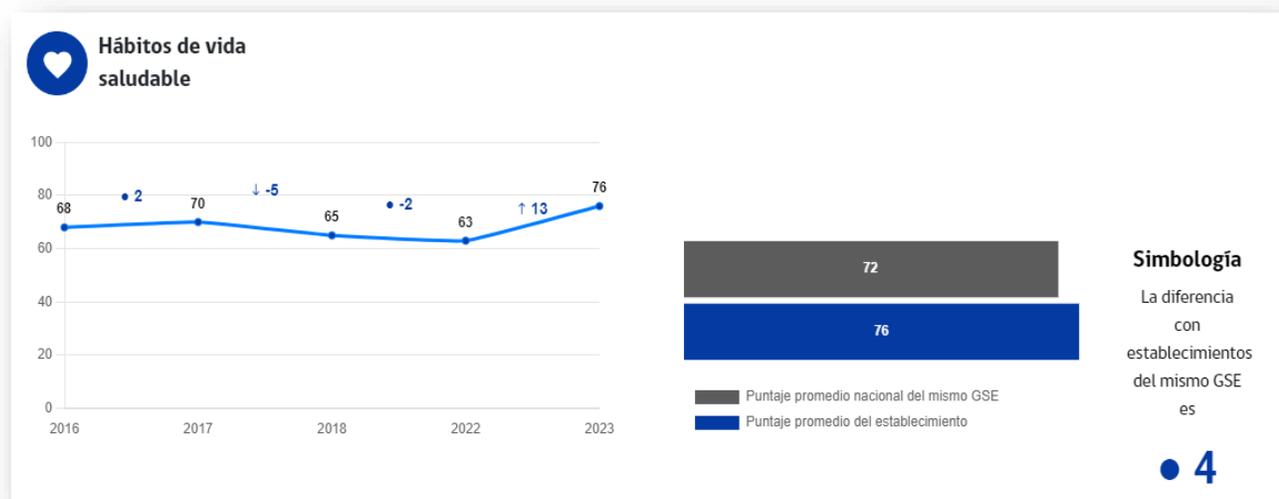
#### 4.1- Resultado SIMCE 2023 a los estudiantes segundo medio año 2023.



El grafico indica que estudiantes de segundo medio perciben el clima de convivencia con un porcentaje de 80%, con 12 puntos de diferencia positiva respecto al año 2022.



El grafico demuestra un aumento 6% respecto al año 2022 en la participación y formación ciudadana.



**El grafico indica que existe un aumento positivo en cuanto a los hábitos de vida saludable, una subida 13% respecto al 2022.**

## 4.2 Resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), evaluación de las habilidades socioemocionales

**a-Habilidades del desarrollo personal** En la conciencia, autorregulación emocional y toma de decisiones.

Desarrollo			Gestión		
Nivel	Porcentaje	Interpretación	Nivel	Porcentaje	Interpretación
1 medio	49,72 desarrollo	Resultados negativos. Planificación para intervenir	1 medio	50,84	Resultado negativo Fortalecer 2024
2 medio	61,04 desarrollo	Resultados positivos Potenciar aprendizaje en 2024	2 medio	65,41	Resultados positivos Potenciar 2024
3 medio	57,05 desarrollo	Resultados positivos Potenciar aprendizaje en el 2024	3 medio	48,30	Resultado positivo Potenciar 2024
4º medio	X	No hubo medición	4 medio	93,06	x

**b- Habilidades Comunitarias:** Conciencia de otros, empatía, colaboración y comunicación

Desarrollo			Gestión		
Nivel	Porcentaje	Interpretación	Nivel	Porcentaje	Interpretación
1 medio	57,05	Resultado positivo Potenciar en 2024	1 medio	61,42	Resultado positivo Potenciar 2024
2 medio	67,10	Resultados positivos Potenciar 2024	2 medio	72,36	Resultados positivos Potenciar 2024
3 medio	57,47	Resultado positivo Potenciar en 2024	3 medio	59,39	Resultado positivo Potenciar en 2024
4 medio	X	No hay medición	4 medio	93,06	x

### **c- Habilidades ciudadano:** Inclusividad, prosocialidad y compromisos democráticos

Desarrollo			Gestión		
Nivel	Porcentaje	Interpretación	Nivel	Porcentaje	Interpretación
1° medio	59,68	Resultado positivo Potenciar en 2024	1°M	64,33	Resultado positivo Potenciar en 2024
2 medio	71,95	Resultado positivo Potenciar en 2024	2°M	70,15	Resultado positivo Potenciar fortalecer en 2024
3 medio	60,00	Resultado positivo Potenciar en 2024	3° M	57,95	Resultado positivo Potenciar en 2024
4°medio	X	No hubo medición	4° M	92,19	

### **CONCLUSIONES**

HABILIDAD	VALORACION			
	1° Medio	2°Medio	3°Medio	4° Medio
<u>Desarrollo personal</u>	No logrado	Logrado	Logrado	X
<u>Habilidades Comunitaria</u>	Logrado	Logrado	Logrado	X
<u>Habilidades ciudadano</u>	Logrado	Logrado	Logrado	X

### **4.3 Resultados evaluación programa PAZ EDUCA año diciembre 2023.**

- Los **funcionarios** perciben que la **violencia entre estudiantes ha mejorado significativamente** en 5 de los 7 indicadores: amenazas con armas; agresiones con armas; exclusión de juegos o actividades; molestias a través de RRSS; y agresiones físicas.
- Los **estudiantes** perciben que han **aumentado los robos de pertenencias de parte de alumnos dentro del colegio** (aún cuando 42% sigue creyendo que ello se da “pocas veces” o “nunca”).



- Los **funcionarios** creen que ha habido **cambios positivos en las normas de convivencia y la disciplina formativa en el aula** (docentes comunican a sus estudiantes los comportamientos esperados; docentes mantienen la calma frente a los conflictos escolares; estudiantes entienden las normas de convivencia escolar; estudiantes cumplen las normas de convivencia; estudiantes participan en la creación y/o actualización de las normas de convivencia escolar).
- También en **prevención focalizada los funcionarios perciben cambios positivos** (existen estrategias de trabajo para identificar tempranamente a los estudiantes que presentan problemas de convivencia escolar; se levanta información para ampliar la comprensión del problema de convivencia escolar del estudiante; y se genera un equipo de trabajo para el análisis del problema de convivencia escolar del estudiante)

- Los **funcionarios** manifiestan que las **amenazas e insultos de apoderados a estudiantes que no son sus hijos/as han disminuido**. En cambio, los **estudiantes perciben que han aumentado las agresiones físicas**.
- Los **funcionarios** perciben que las **amenazas con o sin armas de parte de estudiantes a adultos del colegio disminuyeron significativamente**.
- Los **estudiantes** perciben que ha **aumentado la violencia de docentes a estudiantes** (agresiones físicas, amenazas e insultos), pero dicha violencia sigue estando en un nivel bajo (más del 57% cree que ello “nunca” o “pocas veces” se da).

## 5. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS A 4 AÑOS

### 5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI Y METAS PME

ÁREA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
Objetivos estratégicos PEI	Metas Estratégica (PME)
Formar personas integrales orientando y fortaleciendo los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo personal y social de la comunidad educativa, ejecutando actividades de autocuidado, vida saludable, preservación del medioambiente, prevención, promoción y corrección en un clima de sana convivencia.	Fortalecer los buenos modos de convivir a través de estrategias que favorezcan un clima escolar de buen trato basado en respeto, la inclusión, la participación democrática y colaborativa, y una manera pacífica y dialogada de resolver los conflictos reforzando principios y valores declarados en el PEI, junto con actividades adicionales en promoción, prevención de conductas de riesgo en salud mental.

### 5.2 OBJETIVOS PARA EL AÑO 2024

Anualmente, se espera trabajar con todos los estamentos, logrando objetivos fundamentales en convivencia y autocuidado, así como mejorar las relaciones interpersonales entre actores de la comunidad educativa y fortalecer el bienestar.

Objetivos
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar y difundir sistemáticamente el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar a toda la comunidad educativa.</li> <li>2. Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de formar a los estudiantes en el buen trato basado en los cuatros modos de convivencia, reforzando principios y valores declarados en el PEI (Autonomía, Respeto, Responsabilidad y Empatía).</li> <li>3. Establecer una comunicación y coordinación efectiva con redes de apoyo externas con el fin de conocer los procesos de intervención de nuestros estudiantes y sus familias y ser un aporte para ellos.</li> <li>4. Realizar acompañamiento a estudiantes y sus familias que requieran un apoyo ya sea emocional y social.</li> <li>5. Promover hábitos de vida saludable, relacionada con salud mental y prevención de conductas de riesgo en los estudiantes y funcionarios</li> </ol>
Metas a nivel estudiantes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar con los alumnos, creando un ambiente de respeto, organizado y seguro implementando practicas comunicacionales y de escucha activa.</li> <li>• Promover actitudes positivas enfrentando desafíos personales, sociales y académicos.</li> <li>• Generar espacios recreativos que propicien y fomentar la actividad lúdica en los</li> </ul>

estudiantes, fortalecer el aprendizaje y desarrollo social.

- Mejorar la percepción de los estudiantes respecto al trato y a la relación con sus pares y con los adultos.

### **Metas para el año 2024 a nivel funcionarios**

- Trabajar con los funcionarios, creando un ambiente armónico y fortaleciendo áreas relacionadas con salud mental y bienestar.
- Generar acciones que promuevan actitudes positivas enfrentando desafíos en el trabajo con los demás, principalmente, estudiantes, funcionarios y apoderados.
- Generar espacios recreativos por especialidad que propicie un ambiente agradable y nutritivo.

### **Metas para el año 2024 a nivel apoderados.**

- Realizar escuela para padres, para todos los niveles, comenzando con primero medio. durante mes mayo con el objetivo fortalecer los vínculos entre liceo- familia.
- Socializar la normativa educacional y Plan de Gestión de Convivencia }Escolar.

## **6. ACCIONES POR REALIZAR DURANTE EL AÑO 2024**

### **1. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Objetivo:**

1. Actualizar y difundir sistemáticamente el Reglamento de Convivencia Escolar (RICE) y Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) a toda la comunidad educativa.

**Acciones:**

- Revisión del RICE en base a la normativa legal vigente y el contexto actual.
- Elaboración del PGCE de acuerdo a los resultados de la evaluación año 2023
- Difusión de los cambios en el RICE a toda la comunidad educativa.
- Socialización el PGCE a la comunidad educativa.

**Fecha:**

Inicio	Marzo 2024	Término	Noviembre 2024
--------	------------	---------	----------------

**Responsable(s):**

Encargada de Convivencia Escolar.

**Requerimientos:**

Insumos de oficinas, entre otros.

**Medios de verificación:**

- Registro de reuniones de socialización del RICE y jornadas de actualización (consejo de profesores, reuniones de apoderados, consejos de curso, etc.)
- RICE actualizado y a disposición de la comunidad educativa.
- RICE disponible en la página web del establecimiento, mime Mineduc, SIGE y redes sociales.

<b>Indicadores de Logro:</b>	➤ Registro de socialización del PGCE a la comunidad educativa.
	El 86% La comunidad educativa declara conocer el RICE y PGCE. (medible en encuesta de satisfacción aplicada en el mes mayo, septiembre y diciembre)

<b>2. TALLERES DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>Objetivo:</b>	1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de formar a los estudiantes en el buen trato basado en los cuatros modos de convivencia, reforzando principios y valores declarados en el PEI (Autonomía, Respeto, Responsabilidad y Empatía).		
<b>Acciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publicación de carteles en diferentes espacios, sobre decálogo del buen trato y su importancia en generar una sana convivencia escolar.</li> <li>➤ Realización talleres con los estudiantes en determinada momentos sobre la temática buen trato, resolución de conflicto, inclusión y participación democrática y colaborativa.</li> <li>➤ Confección de murales con los estudiantes, referido a los valores institucionales               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Talleres focalizados para alumnos y apoderados con equipo de habilidades para la vida.</li> <li>➤ Realización de talleres y/o autocuidados para el personal del establecimiento sobre temáticas relacionadas con el aprendizaje socioemocional entre otros.</li> <li>➤ Talleres para estudiantes pertenecientes al centro de alumnos para potenciar habilidades de liderazgo.</li> <li>➤ Recreos activos en espacios abiertos al inicio de la jornada escolar, con reflexión que fortalezcan la convivencia positiva.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>Fecha:</b>	Inicio	Marzo 2024	Término Noviembre 2024
<b>Responsable(s):</b>	Encargado de convivencia, dupla psicosocial, orientadora, profesores jefes, docentes, integrantes del equipo de convivencia.		
<b>Requerimientos:</b>	Profesionales internos y externos. Material audiovisual y recursos tecnológicos		

<b>Medios de verificación:</b>	Material de librería Entre otros
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Material utilizado para realización de los talleres</li> <li>➤ Registro de asistencia talleres</li> <li>➤ Encuestas de satisfacción</li> </ul>
<b>Indicadores de Logro:</b>	La comunidad escolar evalúa de manera favorable las intervenciones realizadas para cada estamento. (medible en encuesta de satisfacción aplicada en noviembre).

<b>3. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EFECTIVA CON REDES DE APOYO EXTERNAS</b>				
<b>Objetivo:</b>	3. Establecer una comunicación y coordinación efectiva con redes de apoyo externas con el fin de conocer los procesos de intervención de nuestros estudiantes y sus familias y ser un aporte para ellos.			
<b>Acciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar reuniones de coordinación con red de apoyo externas que estén interviniendo en el establecimiento o con nuestros estudiantes y familias.</li> </ul>			
<b>Fecha:</b>	Inicio	Marzo 2024	Término	Diciembre 2024
<b>Responsable(s):</b>	Encargada de convivencia escolar, Orientadora.			
<b>Requerimientos:</b>	Insumos de oficina			
<b>Medios de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de entrevistas y /o coordinaciones con personal externo al establecimiento.</li> <li>➤ Informes y reportes elaborados por el establecimiento para redes externa.</li> <li>➤ Registro de alumnos derivados a programa de apoyo.</li> </ul>			
<b>Indicadores de Logro:</b>	Evidencia de registro atenciones, certificado de asistencia del alumno al programa.			

4. APOYO A ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS				
<b>Objetivo:</b>	4- Realizar acompañamiento a estudiantes y sus familias que requieran un apoyo ya sea emocional y social.			
<b>Acciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La psicóloga del equipo de convivencia realiza acompañamiento a los estudiantes y sus familias que lo requieran, en relación con el apoyo y orientación emocional.</li> <li>➤ La orientadora del establecimiento realiza atención, derivaciones y seguimiento a aquellos estudiantes que lo requieran en el área pedagógica, social y psicológica.</li> <li>➤ La trabajadora social realiza visitas domiciliarias en los casos en que sea necesaria la comunicación urgente con la familia o el estudiante y que por otros medios no se ha podido concretar, o en el caso que se necesite recabar información para realizar derivaciones a instituciones externas.</li> <li>➤ Encargado de convivencia coordina con funcionarios del establecimiento derivaciones de estudiantes y/o sus familias para canalizar el apoyo requerido, realiza atenciones de casos complejos, denuncias e informes.</li> <li>➤ Encargada de convivencia y profesional de apoyo (psicóloga) gestionan escuela para padres durante el año académico.</li> </ul>			
<b>Fecha:</b>	Inicio	Marzo 2024	Término	Diciembre 2024
<b>Responsable(s):</b>	Equipo de convivencia escolar.			
<b>Requerimientos:</b>	Insumos de oficina			
<b>Medios de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registros de intervenciones de la Psicóloga</li> <li>➤ Registro de intervenciones de la Orientadora.</li> <li>➤ Registro de visitas domiciliarias y entrega de beneficios</li> <li>➤ Registro de derivaciones realizadas.</li> <li>➤ Registro de atenciones del encargado de convivencia escolar.</li> <li>➤ Registro asistencia talleres escuela para padres.</li> </ul>			
<b>Indicadores de Logro:</b>	El 86% de los apoderados aprueban el apoyo a sus pupilos a través de encuesta de satisfacción aplicada después de cada intervención.			



<b>5. VIDA SANA Y COMUNIDAD</b>				
<b>Objetivo:</b>	5. Promover hábitos de vida saludable, relacionada con salud mental y prevención de conductas de riesgo en los estudiantes y funcionarios.			
<b>Acciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cápsulas de promoción de hábitos de vida saludable.</li> <li>➤ Talleres con profesionales externos e internos.</li> <li>➤ Feria saludable</li> <li>➤ Recreos participativos.</li> <li>➤ Talleres con estudiantes, prevención de trastornos alimenticios.</li> <li>➤ Talleres de autocuidado para funcionarios. aplicando medidas e acuerdo al Protocolo Riesgo Psicosocial.</li> </ul>			
<b>Fecha:</b>	Inicio	Marzo 2024	Término	Noviembre 2024
<b>Responsable(s):</b>	Equipo de convivencia escolar. Departamento de deportes Coordinador SEP Programa HPV 3			
<b>Requerimientos:</b>	Insumos de oficina  Alimentos saludables (SEP)			
<b>Medios de verificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de actividades realizadas.</li> <li>➤ Fotografías de las actividades realizadas y /o material de apoyo (capsulas, PPT., etc.)</li> </ul>			
<b>Indicadores de Logro:</b>	El 86 % La comunidad educativa evalúa positivamente las actividades			

## 7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La evaluación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, que supone un juicio de valor sobre la programación establecida, y que se emite al contrastar esa información con dichos objetivos.

Para llevar a cabo este importante proceso se tienen las siguientes instancias:

- Encuesta de satisfacción a toda la comunidad educativa: Se Aplica en la reunión de apoderados del mes de noviembre, una encuesta de satisfacción a los apoderados, la cual es anónima, y nos entrega información que nos permite evaluar el impacto de las acciones realizadas durante el año. A su misma vez este instrumento nos sirve como insumo diagnóstico para la elaboración del plan de gestión del siguiente año.
- Pauta de evaluación para talleres o actividades con la comunidad educativa: Aplicación de pauta de evaluación.

## 8. Anexos

### 8.1 PROGRAMACIONES DE TALLERES

ESTAMENTO	TEMA	ENCARGADO/A	FECHA
Funcionarios	Actualización reglamento	Encargado de convivencia	Durante todo el año
Toda la comunidad educativa	Socialización RICE Difusión PGCE	Encargado de convivencia	Todos los meses
Apoderados	Difusión del RICE	Encargado de convivencia	Marzo (1° reunión de apoderados)
Funcionarios	Autocuidados	Encargado de convivencia y Psicólogo Red externas (HPV)	Durante el año
Funcionarios	Difusión de roles y funciones	Encargado de convivencia	1 semestre
Funcionarios	Actividad de compartir experiencias	Encargado de Convivencia Psicóloga	2 semestre
Funcionarios y apoderados	Información salud mental adolescentes	Encargado de convivencia, Dupla	Capsulas durante el año
Apoderados	Escuela para padres	Encargado de convivencia Dupla psicosocial	Reunión de apoderados abril a noviembre
Talleres estudiantes	Temas referentes a los objetivos de orientación articulados con los sellos institucionales y necesidades particulares de cada curso	Orientador Dupla psicosocial Profesor jefe	Abril a noviembre (según necesidades del alumno.
Talleres funcionarios y estudiantes	Talleres realizados con redes externas *Cronograma disponible marzo 2023	Equipo de convivencia escolar	Casa de la juventud, Carabineros, Sernameg, Cesfam, programa Lazos) Centros de formación Técnica, institutos, Universidades, HPV3.

